

---

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio del Proyecto “Equipamiento, digitalización y almacenamiento para la gestión de los documentos laborales de los funcionarios del MEP, a nivel nacional”, mejor conocido como Expediente Digital, forma parte del plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna y tiene por objetivo determinar una visión general del proceso de digitalización de la información del expediente de cada funcionario del MEP, a través del compendio de información actualizada que sirva de referencia.

Este Proyecto nace a raíz de la línea estratégica del MEP de “Más educación y menos papeleo”; así las cosas, la Dirección de Recursos Humanos (DRH) a raíz de la compra de un software para la digitalización de toda la correspondencia que entrara y saliera de la Plataforma de Servicios de la Institución, toma la decisión de digitalizar todos los expedientes de los funcionarios (tanto activos como pasivos).

La DRH realiza un primer proyecto cuyo rige sería del 2012 al 2018, pero dejó de lado al Departamento de Registros Laborales (departamento ejecutor del mismo); lo que paralizó todo en cuanto a la parte de contratación de la empresa que realizaría la normalización (organización, restauración y foliado de cada expediente) y posterior digitalización de los expedientes de funcionarios que estaban laborando en ese momento, pues a los funcionarios de recién ingreso se les pediría toda la información ya digitalizada.

Aunque la parte de la digitalización se detuvo, sí se avanzó en otros aspectos como el diagnóstico de la cantidad de expedientes a digitalizar, el envío de notificaciones a los funcionarios para que pongan al día sus expedientes, el envío de expedientes pasivos al Archivo Central y la digitación de las vacaciones (que antes se llevaban en tarjetas) en una herramienta informática especialmente diseñada para que los funcionarios la consulten con su número de cédula.

Posteriormente a esta primera Propuesta, la DRH hace un segundo proyecto que iniciará en el 2014 y terminará en el 2020 y junto con la Dirección de Planificación Institucional solicitaron a MIDEPLAN que eliminara el primero (2012-2018) del Plan Nacional de Desarrollo y así poder inscribir el segundo (2014-2020) en el Banco de Proyectos de Inversión Pública; el cual quedó debidamente inscrito el 29 de noviembre de 2013.

De conformidad con los resultados obtenidos, se le recomienda a la DRH redefinir el cronograma de actividades para el periodo 2014-2020 y tomar en consideración el criterio técnico del Departamento de Registros Laborales a la hora de realizar los requerimientos de contratación de la empresa digitalizadora.

**Estudio 065-2012**